San Lorenzo, 30 de Agosto de 2019.-

Señores
INTEG-VP S.R.L.
Isabel La Catolica 5464 C/ 24 De Mayo
Tel.: 021 300 073 / +595991786111
Email: integ-vp@hotmail.com
Presente.

En ocasión de presentarles mis atentos saludos, me dirijo a ustedes en el marco del proceso adjudicatario del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA**, para la **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS - PROYECTO CONACYT" - ORDEN DE COMPRA, CÓD. 26, I.D. Nº 361.705**, del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a los efectos de informarles que, por Resolución del Decanato de la Institución, el mismo fue adjudicado a la Empresa:

1. **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala,** para los ítems Nº 5 y 6, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **ITEM.** El monto adjudicado asciende a la suma de **G. 6.898.240 (Guaraníes Seis millones ochocientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta)**, para la **"Provisión de *Implementos Agrícolas*"**, por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas, condiciones legales, capacidad necesaria, y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.
2. **ACQUA CONSULT de Lourdes Nidia Cabral De Durelli** para el Ítem Nº 10, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **ITEM**. El monto adjudicado asciende a la suma **de G. 12.790.000 (Guaraníes doce millones setecientos noventa mil)**, para la "**Provisión de *Implementos Agrícolas***". Cabe destacar que se reduce la cantidad a ser adjudicada del ítem Nº 10, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria del Proyecto ***PINV15-604,*** por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas, condiciones legales, capacidad necesaria, y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.
3. **T-MAX S.A.** para los Ítems Nº 1, 4, 7 y 9, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEM. El monto adjudicado asciende a la suma de G. 12.540.000 (Guaraníes Doce millones quinientos cuarenta mil), para la "**Provisión de *Implementos Agrícolas***", por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas, condiciones legales, capacidad necesaria, y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.
4. **Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López** para los Ítems Nº 3 y 8, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEM. El monto adjudicado asciende a la suma de G. 14.124.000 (Guaraníes Catorce millones ciento veinticuatro mil), para la "**Provisión de *Implementos Agrícolas***", por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas, condiciones legales, capacidad necesaria, y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.
5. **DECLARAR DESIERTO** el Ítem Nº 2, teniendo en cuenta que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas, de conformidad a lo dispuesto en el *Inc. b)* del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Si su empresa necesitare más información sobre la adjudicación, todos los datos se encontraran disponibles en la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.dncp.gov.py.

El computo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión de la presente nota, sin necesidad de acuse de recibo, teniendo en cuenta los artículos 1º y 7º de la Resolución DNCP Nº 2490/19.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles cordialmente.

---

contrataciones@agr.una.py FCA <contrataciones@agr.una.py> ✓ 30 de agosto de 2019, 13:45
Para: integ-vp@hotmail.com

Buenas tardes;

En ocasión de presentarles mis atentos saludos, me dirijo a ustedes en el marco del proceso adjudicatario del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA**, para la **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS - PROYECTO CONACYT" - ORDEN DE COMPRA, CÓD. 26, I.D. Nº 361.705**, del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a los efectos de informarles que, por Resolución del Decanato de la Institución, el mismo fue adjudicado a la Empresa:

--

Dpto. de Contrataciones
FCA-UNA
+595021585606/10

Notif. INTEG.pdf
378K

San Lorenzo, 30 de Agosto de 2019.-

Señores
ACQUACONSULT de Lourdes Nidia Cabral de Durelli
Tte. Alcaráz 125 c/ Avda. Madame Lynch
Tel.: 021 681386 / 0981 445446
Email: licitaciones@acquaconsult.com
Presente.

En ocasión de presentarles mis atentos saludos, me dirijo a ustedes en el marco del proceso adjudicatario del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA**, para la **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS - PROYECTO CONACYT" - ORDEN DE COMPRA, CÓD. 26, I.D. Nº 361.705**, del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a los efectos de informarles que, por Resolución del Decanato de la Institución, el mismo fue adjudicado a la Empresa:

1. **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala,** para los ítems Nº 5 y 6, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **ITEM.** El monto adjudicado asciende a la suma de **G. 6.898.240 (Guaraníes Seis millones ochocientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta)**, para la **"Provisión de *Implementos Agrícolas*"**, por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas, condiciones legales, capacidad necesaria, y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.
2. **ACQUA CONSULT de Lourdes Nidia Cabral De Durelli** para el Ítem Nº 10, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **ITEM**. El monto adjudicado asciende a la suma **de G. 12.790.000 (Guaraníes doce millones setecientos noventa mil)**, para la "**Provisión de *Implementos Agrícolas***". Cabe destacar que se reduce la cantidad a ser adjudicada del ítem Nº 10, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria del Proyecto ***PINV15-604,*** por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas, condiciones legales, capacidad necesaria, y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.
3. **T-MAX S.A.** para los Ítems Nº 1, 4, 7 y 9, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEM. El monto adjudicado asciende a la suma de G. 12.540.000 (Guaraníes Doce millones quinientos cuarenta mil), para la "**Provisión de *Implementos Agrícolas***", por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas, condiciones legales, capacidad necesaria, y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.
4. **Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López** para los Ítems Nº 3 y 8, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEM. El monto adjudicado asciende a la suma de G. 14.124.000 (Guaraníes Catorce millones ciento veinticuatro mil), para la "**Provisión de *Implementos Agrícolas***", por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas, condiciones legales, capacidad necesaria, y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.
5. **DECLARAR DESIERTO** el Ítem Nº 2, teniendo en cuenta que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas, de conformidad a lo dispuesto en el *Inc. b)* del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los totales adjudicados incluyen el IVA y demás cargas impositivas. Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº. 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, la Ley Nº 3439/07 que modifica artículos de la Ley Nº 2051/03, y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y Nº 5174/05, la Resolución de la UCNT Nº 100/06 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Los Oferentes adjudicados deberán estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), según se

---

contrataciones@agr.una.py FCA <contrataciones@agr.una.py> ✓ 30 de agosto de 2019, 13:43
Para: licitaciones@acquaconsult.com

Buenas tardes;

En ocasión de presentarles mis atentos saludos, me dirijo a ustedes en el marco del proceso adjudicatario del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA**, para la **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS - PROYECTO CONACYT" - ORDEN DE COMPRA, CÓD. 26, I.D. Nº 361.705**, del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a los efectos de informarles que, por Resolución del Decanato de la Institución, el mismo fue adjudicado a la Empresa:

--

Dpto. de Contrataciones
FCA-UNA
+595021585606/10

Notif. ACQUA C.pdf
432K

San Lorenzo, 30 de Agosto de 2019.-

Señores
T-MAX S.A.
Capitan Rivarola 866 e/ Teodoro S. Mongelos y Herminio Gimenez
Tel.: 021- 211813 / 0981-416075
Email: t-max_sa@hotmail.com
Presente.

En ocasión de presentarles mis atentos saludos, me dirijo a ustedes en el marco del proceso adjudicatario del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA**, para la **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS - PROYECTO CONACYT" - ORDEN DE COMPRA, CÓD. 26, I.D. Nº 361.705**, del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a los efectos de informarles que, por Resolución del Decanato de la Institución, el mismo fue adjudicado a la Empresa:

1. **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala,** para los ítems Nº 5 y 6, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **ITEM.** El monto adjudicado asciende a la suma de **G. 6.898.240 (Guaraníes Seis millones ochocientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta)**, para la **"Provisión de *Implementos Agrícolas*"**, por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas, condiciones legales, capacidad necesaria, y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.
2. **ACQUA CONSULT de Lourdes Nidia Cabral De Durelli** para el Ítem Nº 10, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **ITEM**. El monto adjudicado asciende a la suma **de G. 12.790.000 (Guaraníes doce millones setecientos noventa mil)**, para la "**Provisión de *Implementos Agrícolas***". Cabe destacar que se reduce la cantidad a ser adjudicada del ítem Nº 10, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria del Proyecto ***PINV15-604,*** por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas, condiciones legales, capacidad necesaria, y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.
3. **T-MAX S.A.** para los Ítems Nº 1, 4, 7 y 9, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEM. El monto adjudicado asciende a la suma de G. 12.540.000 (Guaraníes Doce millones quinientos cuarenta mil), para la "**Provisión de *Implementos Agrícolas***", por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas, condiciones legales, capacidad necesaria, y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.
4. **Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López** para los Ítems Nº 3 y 8, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEM. El monto adjudicado asciende a la suma de G. 14.124.000 (Guaraníes Catorce millones ciento veinticuatro mil), para la "**Provisión de *Implementos Agrícolas***", por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas, condiciones legales, capacidad necesaria, y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.
5. **DECLARAR DESIERTO** el Ítem Nº 2, teniendo en cuenta que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas, de conformidad a lo dispuesto en el *Inc. b)* del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los totales adjudicados incluyen el IVA y demás cargas impositivas. Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº. 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, la Ley Nº 3439/07 que modifica artículos de la Ley Nº 2051/03, y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y Nº 5174/05, la Resolución de la UCNT Nº 100/06 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Los Oferentes adjudicados deberán estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), según se establece en el Art. 141 de la Ley Nº 6258/19 para el pago correspondiente.

---

contrataciones@agr.una.py FCA <contrataciones@agr.una.py> ✓ 30 de agosto de 2019, 13:42
Para: t-max_sa@hotmail.com

Buenas tardes;

En ocasión de presentarles mis atentos saludos, me dirijo a ustedes en el marco del proceso adjudicatario del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA**, para la **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS - PROYECTO CONACYT" - ORDEN DE COMPRA, CÓD. 26, I.D. Nº 361.705**, del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a los efectos de informarles que, por Resolución del Decanato de la Institución, el mismo fue adjudicado a la Empresa:

--

Dpto. de Contrataciones
FCA-UNA
+595021585606/10

Notif. T-MAX S.A..pdf
434K

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

San Lorenzo, 30 de Agosto de 2019.-

Señores
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco S. Rotela López.
Juan Angel Benitez Entre Carmelo Peralta Y Padre Molas / Cnel. Oviedo.
Tel.: 0521 203686 / 0981321084
Email: Franci_rotela@hotmail.com
Presente.

En ocasión de presentarles mis atentos saludos, me dirijo a ustedes en el marco del proceso adjudicatario del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA**, para la **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS - PROYECTO CONACYT" - ORDEN DE COMPRA, CÓD. 26, I.D. Nº 361.705**, del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a los efectos de informarles que, por Resolución del Decanato de la Institución, el mismo fue adjudicado a la Empresa:

1. **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala,** para los ítems Nº 5 y 6, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **ITEM.** El monto adjudicado asciende a la suma de **G. 6.898.240 (Guaraníes Seis millones ochocientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta)**, para la **"Provisión de *Implementos Agrícolas*"**, por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas, condiciones legales, capacidad necesaria, y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.
2. **ACQUA CONSULT de Lourdes Nidia Cabral De Durelli** para el Ítem Nº 10, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **ITEM**. El monto adjudicado asciende a la suma **de G. 12.790.000 (Guaraníes doce millones setecientos noventa mil)**, para la "**Provisión de *Implementos Agrícolas***". Cabe destacar que se reduce la cantidad a ser adjudicada del ítem Nº 10, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria del Proyecto ***PINV15-604,*** por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas, condiciones legales, capacidad necesaria, y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.
3. **T-MAX S.A.** para los Ítems Nº 1, 4, 7 y 9, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEM. El monto adjudicado asciende a la suma de G. 12.540.000 (Guaraníes Doce millones quinientos cuarenta mil), para la "**Provisión de *Implementos Agrícolas***", por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas, condiciones legales, capacidad necesaria, y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.
4. **Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López** para los Ítems Nº 3 y 8, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEM. El monto adjudicado asciende a la suma de G. 14.124.000 (Guaraníes Catorce millones ciento veinticuatro mil), para la "**Provisión de *Implementos Agrícolas***", por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas, condiciones legales, capacidad necesaria, y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.
5. **DECLARAR DESIERTO** el Ítem Nº 2, teniendo en cuenta que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas, de conformidad a lo dispuesto en el *Inc. b)* del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los totales adjudicados incluyen el IVA y demás cargas impositivas. Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº. 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, la Ley Nº 3439/07 que modifica artículos de la Ley Nº 2051/03, y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y Nº 5174/05, la Resolución de la UCNT Nº 100/06 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Los Oferentes adjudicados deberán estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), según se establece en el Art. 141 de la Ley Nº 6258/19 para el pago correspondiente.

Si su empresa necesitare más información sobre la adjudicación, todos los datos se encontraran disponibles en la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.dncp.gov.py.

El computo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión de la presente nota, sin necesidad de acuse de recibo, teniendo en cuenta los artículos 1º y 7º de la Resolución DNCP Nº 2490/19.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles cordialmente.

Notif. FRANCI.pdf
436K

Francisco Sabino Rotela López <franci_rotela@hotmail.com> ✓ 30 de agosto de 2019, 15:54
Para: "contrataciones@agr.una.py FCA" <contrataciones@agr.una.py>
Cc: "javier-rotela@hotmail.com" <javier-rotela@hotmail.com>

Buenas tardes ✓
Por este medio me gustaría solicitar gentilmente nos remitan el Informe de Evaluación del presente proceso licitatorio.
Aguardo comentarios.
Saludos cordiales.

San Lorenzo, 30 de Agosto de 2019.-

Señores
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L
Dir.: Paraíso N° 999 Esq. Yuasy'y - Asunción
Tel.: 021 560 220/21/22/24 / 0981 157 679
Correo Electrónico: emporio.ferre@gmail.com
Presente.

En ocasión de presentarles mis atentos saludos, me dirijo a ustedes en el marco del proceso adjudicatario del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA**, para la **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS - PROYECTO CONACYT" - ORDEN DE COMPRA, CÓD. 26, I.D. Nº 361.705**, del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a los efectos de informarles que, por Resolución del Decanato de la Institución, el mismo fue adjudicado a la Empresa:

1. **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala,** para los ítems Nº 5 y 6, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **ITEM.** El monto adjudicado asciende a la suma de **G. 6.898.240 (Guaraníes Seis millones ochocientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta)**, para la **"Provisión de *Implementos Agrícolas*"**, por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas, condiciones legales, capacidad necesaria, y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.
2. **ACQUA CONSULT de Lourdes Nidia Cabral De Durelli** para el Ítem Nº 10, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **ITEM**. El monto adjudicado asciende a la suma **de G. 12.790.000 (Guaraníes doce millones setecientos noventa mil)**, para la "**Provisión de *Implementos Agrícolas***". Cabe destacar que se reduce la cantidad a ser adjudicada del ítem Nº 10, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria del Proyecto ***PINV15-604,*** por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas, condiciones legales, capacidad necesaria, y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.
3. **T-MAX S.A.** para los Ítems Nº 1, 4, 7 y 9, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEM. El monto adjudicado asciende a la suma de G. 12.540.000 (Guaraníes Doce millones quinientos cuarenta mil), para la "**Provisión de *Implementos Agrícolas***", por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas, condiciones legales, capacidad necesaria, y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.
4. **Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López** para los Ítems Nº 3 y 8, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEM. El monto adjudicado asciende a la suma de G. 14.124.000 (Guaraníes Catorce millones ciento veinticuatro mil), para la "**Provisión de *Implementos Agrícolas***", por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas, condiciones legales, capacidad necesaria, y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.
5. **DECLARAR DESIERTO** el Ítem Nº 2, teniendo en cuenta que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas, de conformidad a lo dispuesto en el *Inc. b)* del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Si su empresa necesitare más información sobre la adjudicación, todos los datos se encontraran disponibles en la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.dncp.gov.py.

El computo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión de la presente nota, sin necesidad de acuse de recibo, teniendo en cuenta los artículos 1° y 7° de la Resolución DNCP Nº 2490/19.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles cordialmente.

CIENCIAS AG

Notif. EMPORIO.pdf -
388K

Emporio SA <emporio.ferre@gmail.com> 30 de agosto de 2019, 14:16
Para: "contrataciones@agr.una.py FCA" <contrataciones@agr.una.py>

RECIBIDO

San Lorenzo, 30 de Agosto de 2019.-

Señores
ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala
Direc.: Lapacho 406
Telf.: 0981 337125
Correo Electrónico: aservinayala@gmail.com
Presente.

En ocasión de presentarles mis atentos saludos, me dirijo a ustedes en el marco del proceso adjudicatario del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA**, para la **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS - PROYECTO CONACYT" - ORDEN DE COMPRA, CÓD. 26, I.D. Nº 361.705**, del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a los efectos de informarles que, por Resolución del Decanato de la Institución, el mismo fue adjudicado a la Empresa:

1. **ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala,** para los ítems Nº 5 y 6, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **ITEM.** El monto adjudicado asciende a la suma de **G. 6.898.240 (Guaraníes Seis millones ochocientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta)**, para la **"Provisión de *Implementos Agrícolas*"**, por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas, condiciones legales, capacidad necesaria, y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.
2. **ACQUA CONSULT de Lourdes Nidia Cabral De Durelli** para el Ítem Nº 10, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **ITEM**. El monto adjudicado asciende a la suma **de G. 12.790.000 (Guaraníes doce millones setecientos noventa mil)**, para la "**Provisión de *Implementos Agrícolas***". Cabe destacar que se reduce la cantidad a ser adjudicada del ítem Nº 10, a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria del Proyecto ***PINV15-604,*** por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas, condiciones legales, capacidad necesaria, y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.
3. **T-MAX S.A.** para los Ítems Nº 1, 4, 7 y 9, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEM. El monto adjudicado asciende a la suma de G. 12.540.000 (Guaraníes Doce millones quinientos cuarenta mil), para la "**Provisión de *Implementos Agrícolas***", por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas, condiciones legales, capacidad necesaria, y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.
4. **Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela López** para los Ítems Nº 3 y 8, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por ITEM. El monto adjudicado asciende a la suma de G. 14.124.000 (Guaraníes Catorce millones ciento veinticuatro mil), para la "**Provisión de *Implementos Agrícolas***", por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas, condiciones legales, capacidad necesaria, y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.
5. **DECLARAR DESIERTO** el Ítem Nº 2, teniendo en cuenta que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas, de conformidad a lo dispuesto en el *Inc. b)* del Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los totales adjudicados incluyen el IVA y demás cargas impositivas. Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº. 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, la Ley Nº 3439/07 que modifica artículos de la Ley Nº 2051/03, y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y Nº 5174/05, la Resolución de la UCNT Nº 100/06 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Los Oferentes adjudicados deberán estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), según se establece en el Art. 141 de la Ley Nº 6258/19 para el pago correspondiente.

Si su empresa necesitare más información sobre la adjudicación, todos los datos se encontraran disponibles en la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.dncp.gov.py.

El computo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión de la presente nota, sin necesidad de acuse de recibo, teniendo en cuenta los artículos 1º y 7º de la Resolución DNCP Nº 2490/19.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles cordialmente.

Notif. ASATEC.pdf
431K

Agustin Servin <aservinayala@gmail.com> 30 de agosto de 2019, 13:51
Para: "contrataciones@agr.una.py FCA" <contrataciones@agr.una.py>

Acuso recibo.